TETÃ ARANDUPY
SÃMBYHYKA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapevá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

NOTA UOC Nº 306 /2017

Asunción, 05 de junio de 2017

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la adjudicación de la **Contratación Directa N° 02/2017 "Seguros para Vehículos de la SNC", ID N° 331.605**, a efectos de aclarar que a pedido de la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, se ha procedido a la firma del Contrato con la firma **El Productor S.A. de Seguros** y no se ha podido dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 del Decreto N° 7434/11, conforme al Memorándum DGAF/DA Nº 63 de fecha 31 de mayo del corriente, que se adjunta.

Por lo detallado más arriba, solicito sus buenos oficios y cooperación de siempre, para la emisión del Código de Contratación, a cuyo efecto se remite las documentaciones pertinentes.

Sin otro particular, me despido de Usted con mi más alta consideración y respeto.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Recibí

Lic. Rilsa Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

01-06-17
07:10 hs.

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYKA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

MEMORANDUM DGAF/DA N° 63/2017

A	:	**Lic. Aníbal Lovera Talavera**, Director General Dirección General de Administración y Finanzas
De	:	**Lic. Juan A. Román A.**, Director Dirección de Administración
Fecha	:	31 de mayo de 2017.
Referencia	:	**Adjudicación "Contratación Directa N° 02/2017 "Seguro para Vehículos de la SNC" ID N° 331.605".**

Tengo a bien dirigirme al Señor Director General en referencia a la Resolución N° 381/2017 de fecha 30 de mayo de 2017, **POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017 "SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNC", ID N° 331.605, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**; y que en su Artículo 1° resuelve adjudicar a la firma **El Productor S.A. de Seguros**, por un monto total de **Gs. 33.999.997 (Guaraníes treinta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete)**.

Así mismo, la mencionada disposición institucional en su Artículo 2° autoriza la suscripción del contrato correspondiente siguiendo con los mecanismos legales vigentes, los cuales, según procesos dictaminados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para proceder a la firma del documento se debe aguardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, el cual se cumple recién el día 15 de junio del corriente, situación que se contrapone a la necesidad imperiosa de contar la cobertura de seguro, principalmente para la CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA COLOR PLATA AÑO: 2016, la cual actualmente se encuentra sin cobertura, ya que al momento de la planificación del Llamado, se tuvo un significativo atraso durante el proceso de solicitud de precios referenciales a los potenciales oferentes para dar cumplimiento a las disposiciones de la DNCP, quienes han demorado aproximadamente dos meses para proveer dichos datos.

Por lo expuesto, recurro a sus buenos oficios, a fin de mediar en favor de la suscripción urgente del contrato con la firma **El Productor S.A. de Seguros**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo cordial y respetuosamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 1397 Fecha: 31/05/17 Hora: 14:10
Asunto:
Recibido por: Lucia Rios

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DA DP DC DGDF DGP UGA